



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046412/2015, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Emmanuel BELTRAMO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en el ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO y en CÁLCULO ESTRUCTURAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Luis Mario SORIA CASTRO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 07, en la que se propone la designación interina del Ing. Emmanuel BELTRAMO;

El Curriculum del Ing. Emmanuel BELTRAMO a fs. 08 a 13;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Emmanuel BELTRAMO (DNI: 34.338.165 - F.N: 21-SEP-89) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en el ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO Y AERONÁUTICO y en CÁLCULO ESTRUCTURAL II, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir del 1º de Marzo de 2016, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Luis Mario SORIA CASTRO o hasta el 31 de Marzo de 2017.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Emmanuel BELTRAMO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CUANTRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 902 -H.C.D.-2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	MBI VISADO